ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS
CONTRATACION DIERCTA Nº 09/2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 15 DE AGOSTO TRAMO 2" ID N° 349.892

En la ciudad de Itanará, Departamento de Canindeyú, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Itanará, ubicado en la Av. 14 de mayo, siendo las 07:40 Hs., se reúnen los señores: Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General y el Ing. Diego Esteban Avalos, Auxiliar de la UOC, para la Apertura de Sobres de Ofertas.

En el presente acto se estarán verificando solamente los documentos sustanciales los demás en el informe de evaluación.

De los cuales se presenta:

1- **SERCHA SOCIEDAD ANONIMA con Ruc N° 80083165-9 por medio de su representante legal el Sr. Mario Ricardo Servían** así mismo se consta en acta los documentos de carácter sustancial que a continuación se detalla:

- **Formulario de Oferta:**
  Presenta una oferta por el valor total de **Gs. 86.459.200** (Guaranies, Ochenta y seis millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, doscientos).

- La Garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**. CUMPLE**

- Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta. Presenta en la Oferta. **Cumple.**

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Cumple**

- Constitución de Sociedad de la empresa. **Cumple**

- Acta de asamblea. **Cumple**

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente Acto al Comité de Evaluación a fin de que analice en base a los documentos presentados y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas quince minutos.

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Diego Esteban Avalos
AUXILIAR DE LA UOC